

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 4119-002481/2012

DECRETO N°

849

VICENTE LOPEZ, 12 ABR 2012

VISTO el informe producido por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a fs. 3, y ante la necesidad imperiosa de realizar el relevamiento sugerido y

CONSIDERANDO:

QUE es facultad del Ejecutivo Municipal conforme lo regulado por el artículo 190 de la Constitución Provincial y artículo 107 del Decreto Ley 6769/58 ejercer la administración general del municipio.

QUE el Departamento Ejecutivo ha advertido ciertas divergencias en los criterios de aplicación de la normativa vigente en la tramitación de los expedientes de obra, que requieren su readecuación, y reorganización en cuanto a la gestión y modalidades de trabajo en las áreas implicadas en esos trámites.

QUE ello se refleja especialmente en aquellos proyectos de mayor envergadura, que por sus características impactan de manera directa en el entorno y la fisonomía del ejido urbano, lo que exige que en los trámites pertinentes se intensifiquen y adopten los mecanismos de control y verificación debidos, que permitan analizar de manera integral y armónica cada uno de los proyectos presentados para su visado y/o aprobación, en base a una aplicación estricta y con un criterio de interpretación restrictiva de la normativa vigente.

QUE con el fin de adecuar los procedimientos internos de visación y aprobación de planos que permitan superar las referidas divergencias, y armonizar el criterio esgrimido, resulta necesario ordenar la suspensión de los plazos de los trámites referidos, por un término de 90 días hábiles administrativos.

QUE dentro del referido término, la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, deberá relevar las solicitudes y expedientes de obras en curso, referidas a construcciones nuevas, o modificación de las existentes, que conlleven la construcción y/o incremento y/o modificaciones en más de 1.000 (mil) m², a efectos de evaluar el impacto aludido y proponer las medidas que considere convenientes.

QUE la medida propuesta, además tiene en miras morigerar el notable crecimiento desmedido de las construcciones, lo que ha ocasionado, serios

problemas de infraestructura en cuanto a los servicios públicos exigidos, al mayor flujo del tránsito, necesidades de estacionamiento, entre otros.

QUE es responsabilidad del Departamento Ejecutivo adoptar -frente a esta situación, que afecta los intereses de la comuna como así también de los vecinos- medidas tendientes a preservar adecuadamente el patrimonio cultural, arquitectónico, urbanístico, paisajístico y ambiental de Vicente López.

QUE la Secretaría Legal y Técnica ha emitido dictamen favorable.

Por ello, en usos de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: SUSPÉNDESE por un plazo de 90 (NOVENTA) días hábiles administrativos los procedimientos de visación y aprobación de planos, respecto de construcciones nuevas, como de modificación de las existentes, de mas de 1.000 (mil) m2., incluyendo aquellos trámites nuevos como los que se encuentren en curso.

ARTÍCULO 2º:- ORDENASE a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, relevar las solicitudes y expedientes de obras en curso referidas en el artículo anterior, a efectos de evaluar el impacto aludido y proponga las medidas que considere convenientes mediante la confección de un informe dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

ARTÍCULO 4º: Tomar conocimiento las Secretarias involucradas como asimismo la Secretaria de de Hacienda y la Secretaría de Legal y Técnica.

ARTICULO 5º: Dar al registro Municipal de Decretos, asignar número, hacer saber, cumplir y oportunamente ARCHIVAR.

César Angel Torres
Secretario de Gobierno y
Asuntos Interjurisdiccionales
Municipalidad de Vicente López



Jorge Macri
Intendente
Municipalidad de Vicente López

AN. SERGIO J. M. BOTELLO
SECRETARIO
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ